



Convocatoria del proceso de selección contratado/a laboral fijo para el acceso a una plaza vacante de operario/a conductor/a, mediante oposición.

Convocatoria do proceso de selección de funcionario/a de carrera para el acceso a tres plazas vacantes de policía local, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, mediante oposición.

Convocatoria del proceso de selección por promoción interna de funcionario de carrera para el acceso a una plaza vacante de administrativo, perteneciente a la escala de administración general, subescala administrativa, mediante concurso-oposición.

Convocatoria del proceso de selección por promoción interna de funcionario de carrera para el acceso a dos plazas vacantes de auxiliar administrativo/a, pertenecientes a la escala de administración general, subescala auxiliar, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Los sucesivos anuncios correspondientes a las convocatorias anteriores se publicarán en el BOP de A Coruña y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cambre, 17 de julio de 2008.

Francisco Javier Varela Tejedor  
Concejal delegado de Presidencia, Planificación y Régimen Interior

## AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

*Anuncio (EDD-6/2007).*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2008, acordó:

Primero.-Aprobar el informe municipal con fecha de 15 de abril de 2008 emitido y, en su virtud, desestimar las alegaciones formuladas por Francisco Mourelo Barreiro, en representación de la AA.VV. O Cruceiro-Oza-Urb. Soto; y por Isabel Piñeiro Novo.

Segundo.-Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajustar rasantes, ordenar volúmenes -concretando los aprovechamientos-y establecer las condiciones estéticas y complementarias de la ordenación en el ámbito del APE H9.01 Parque de Oza, presentado en el Registro Municipal de Urbanismo con nº 9272 y fecha del 11 de diciembre de 2007.

Tercero.-Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los departamentos municipales de gestión del suelo, licencias y disciplina, área de infraestructuras, a los titulares catastrales, a los alegantes y el promotor del estudio de detalle a quien se requiere, además, para que en un plazo de 10 días presente en soporte informático la documentación aprobada para su incor-

poración al Sistema de Información Geográfico Municipal.

Cuatro.-Ordenar el cumplimiento de los trámites administrativos recogidos en los artículos 92.2º y 92.3º de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, en orden a procurar la entrada en vigor del estudio de detalle, previo cumplimiento de requerimiento efectuado al promotor en número anterior.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, y se podrá interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se practique su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* o en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

La documentación exigida por el artículo 92.3º de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, a efectos de la entrada en vigor del estudio de detalle, el 16 de junio de 2008.

Los gastos de esta publicación correrán a cargo de la Xunta de Compensación del APE H9.01.

A Coruña, 1 de julio de 2008.

Alfredo Cerezales Fernández  
Director del Área de Urbanismo

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Anuncio de información pública del Plan de desarrollo del suelo urbanizable no programado número 32-1º sector (SUNP-32.1) Monte Medorra-Bando.*

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.-Archivar el Plan de sectorización del SUNP-32, que había sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno local el día 21 de marzo de 2005, y de forma provisional con fecha 15 de mayo de 2006, ya que la presentación por el IGVS del nuevo Plan de desarrollo implica el desistimiento del anterior, y el inicio de un nuevo procedimiento para su aprobación.

Segundo.-Aprobar inicialmente el Plan de ordenación del SUNP-32 (Monte Medorra-Bando), según el documento presentado por el IGVS el día 20 de junio de 2008, con las siguientes condiciones:

a) Se actualizará la relación de parcelas y propietarios afectados de acuerdo con la información catastral.

